



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El comercio exterior es el movimiento que tienen los bienes y servicios a través de los distintos países y sus mercados. Se realiza utilizando divisas y está sujeto a regulaciones adicionales que establecen los participantes en el intercambio y los gobiernos de sus países de origen.

El comercio exterior es otra salida y entrada que pueden tener los comerciantes y productores, que venden y fabrican sus productos dentro de la frontera (comercio interior).

El comercio exterior no es beneficioso ni perjudicial en sí mismo, siempre depende del momento histórico del país, del modelo económico, de las alianzas bilaterales o multilaterales entre países, de los tipos de bienes que se importan y exportan, de las ventajas comparativas de sus recursos, de la competitividad de la moneda local, etc.

Lo innegable del comercio exterior, es que hoy en día es indispensable en el mundo en que vivimos, y saber interpretarlo y utilizarlo es una herramienta fundamental para decisores públicos como privados.

Es por ello que el Departamento de Educación Continua de la Sede Alto Valle y Valle Medio de la Universidad Nacional de Río Negro elevó una propuesta de Curso de Extensión titulado Curso de Alta Formación de Comercio Exterior, para ser dictado por los docentes Rodolfo Veronesi, Martín Vesprini y Juan Carlos Suizan, a desarrollarse en la ciudad de Viedma, desde Septiembre de 2016 a Julio de 2017.

En virtud de la importancia estratégica de la materia abordada, el Departamento de Educación Continua de Extensión se expidió favorablemente por considerar la propuesta de "interés" para funcionarios y empleados provinciales y municipales con funciones en áreas de Comercio Exterior o afines, como así también abierto para profesionales y/o interesados de diferentes empresas.

El curso tiene por objetivo general, proporcionar una actualización y formación de recursos humanos en ámbitos estatales y no gubernamentales en los conceptos fundamentales del comercio exterior para desarrollar adecuadamente su actividad laboral.

Los tres capacitadores cuentan con una sólida formación disciplinaria y experiencia profesional en la temática planteada.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Los honorarios de los capacitadores, gastos de traslados y viáticos que ocasione el Curso serán cubiertos por la Municipalidad de Viedma y por el Centro de Inversión y Desarrollo Patagónico de la provincia de Río Negro.

El Curso se realizará mediante diez módulos de 10 Hs reloj, en nueve encuentros, siendo su carga horaria total de 100 Hs reloj.

Por ello:

Coautores: Rodolfo Cufre, Facundo López



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, cultural y educativo la realización del Curso de Alta Formación de Comercio Exterior, organizado por el Departamento de Educación Continua de la Sede Alto Valle y Valle Medio de la Universidad Nacional de Río Negro, dictado por los docentes Rodolfo Veronesi, Martin Vesprini y Juan Carlos Suizan, a desarrollarse en la ciudad de Viedma, desde Septiembre de 2016 a Julio de 2017.

Artículo 2°.- De forma.